

CÓRDOBA, 30 de abril de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° FTA-0004/2020: "Llamado concurso antecedentes para Lengua Extranjera II Portugués. Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Alojamiento";

Y CONSIDERANDO:

Que desde el 02 de marzo de 2020 se inició el procedimiento de cobertura del espacio o unidad curricular de Nivel Superior "Lengua Extranjera II Portugués", en carácter Suplente, en dos (2) horas cátedra, Turno Mañana, miércoles y viernes de 08:40 hs. a 10:00 hs., del 3° año, división "A" de la Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Alojamiento, de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que la Resolución Rectoral N° 192 de fecha 14 de noviembre 2018 rige el procedimiento de cobertura de espacios o unidades curriculares de Nivel Superior en el ámbito de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que la Resolución Rectoral N° 192/18 ha sido readecuada por Resolución Rectoral N° 36/20 en orden a la emergencia sanitaria actual que estamos atravesando por la pandemia declarada ante la irrupción del coronavirus COVID-19 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20, 297/20, las Leyes Provinciales N° 10.618 y 10.690, Ley Nacional N° 27.542 y en especial las Resoluciones Rectorales N° 26/20 y 31/20.

Que el procedimiento ordena la conformación de una Comisión Evaluadora expresando que "Cada Comisión Evaluadora de Carreras de

Nivel Superior, Diplomaturas de Nivel Superior, carreras en proceso de cierre por transformación, de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes: El Decano de la Facultad o un (1) representante de la Secretaría Académica de la Facultad o quien el primero designe, un (1) docente del Instituto donde se genera dicha vacante designado por el Consejo Institucional de dicho Instituto, y un (1) docente del Instituto de la carrera en la cual se genera dicha vacante, de reconocida trayectoria con nivel académico y/o antecedentes equivalentes o superiores a la vacante a cubrir, a partir de una terna propuesta por el Director de dicho Instituto, designado por el Decano”.

Que en base a ello y al procedimiento establecido, se propone la conformación de la “Comisión Evaluadora”, como miembros titulares: en representación del Decanato a la Prof. Andrea Fabiana Gambini, D.N.I. N° 93.521.999; en representación del Consejo Institucional del Instituto al Prof. Massa Agustín Abel D.N.I. N° 16.906.905 y la Prof. Valeria Vanesa Ozán, D.N.I. N° 35.531.271 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería “Marcelo Montes Pacheco”; y como miembros suplentes: en representación del Decanato a la Prof. Elizabeth Yurkevitch, D.N.I. N° 93.750.257; en representación del Consejo Institucional del Instituto a la Prof. Sandra Mercedes Canziani D.N.I. 20.785.250 y a la Prof. Ana Inés Alba Moreyra, D.N.I. N° 21.397.968 designado por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería “Marcelo Montes Pacheco”.

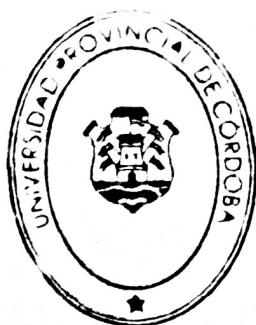
Que la Comisión Evaluadora al finalizar la tarea presentará copia del Acta Dictamen al Decanato para la continuidad del trámite y a fin de emitir la certificación de la actuación de sus miembros.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL DECANO NORMALIZADOR
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE DE
LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: *DISPÓNESE la Conformación de la Comisión Evaluadora para el procedimiento de cobertura del espacio o unidad curricular de Nivel Superior "Lengua Extranjera II Portugués", en carácter Suplente, en dos (2) horas catedra, Turno Mañana, miércoles y viernes de 08:40 hs. a 10:00 hs., del 3º año, división "A" de la Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Alojamiento, de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba como miembros titulares: en representación del Decanato a la Prof. Andrea Fabiana Gambini, D.N.I. N° 93.521.999; en representación del Consejo Institucional del Instituto al Prof. Massa Agustín Abel D.N.I. N° 16.906.905 y la Prof. Valeria Vanesa Ozán, D.N.I. N° 35.531.271 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco"; y como miembros suplentes: en representación del Decanato a la Prof. Elizabeth Yurkevitch, D.N.I. N° 93.750.257; en representación del Consejo Institucional del Instituto a la Prof. Sandra Mercedes Canziani D.N.I. 20.785.250 y a la Prof. Ana Inés Alba Moreyra, D.N.I. N° 21.397.968 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco".*

Artículo 2º: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.*



RESOLUCIÓN N° 003

Lic. ROBERTO RENÉ IPHARRAGUERRE
Decano - Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba

CÓRDOBA, 30 de abril de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° FTA-0003/2020 “Llamado concurso antecedentes renuncia Prof. Adriana Rovila- Práctica Profesional III Taller Acción Profesional en Turismo y Transporte I”;

Y CONSIDERANDO:

Que desde el 20 de febrero de 2020 se inició el procedimiento de cobertura del espacio o unidad curricular de Nivel Superior “Práctica Profesional III Taller Acción Profesional en Turismo y Transporte I”, en carácter Interino, en dos (2) horas catedra, Turno Mañana, jueves de 10:40 hs. a 12:00 hs., del 3° año, división “B” de la Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte, de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería “Marcelo Montes Pacheco” de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que la Resolución Rectoral N° 192 de fecha 14 de noviembre 2018 rige el procedimiento de cobertura de espacios o unidades curriculares de Nivel Superior en el ámbito de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería “Marcelo Montes Pacheco” de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

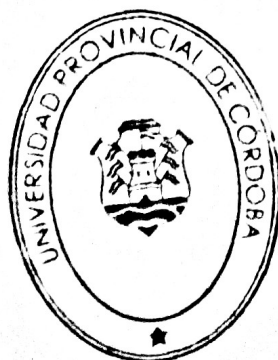
Que la Resolución Rectoral N° 192/18 ha sido readecuada por Resolución Rectoral N° 36/20 en orden a la emergencia sanitaria actual que estamos atravesando por la pandemia declarada ante la irrupción del coronavirus COVID-19 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20, 297/20, las Leyes Provinciales N° 10.618 y 10.690, Ley Nacional N° 27.542 y en especial las Resoluciones Rectorales N° 26/20 y 31/20.

**EL DECANO NORMALIZADOR
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE DE
LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

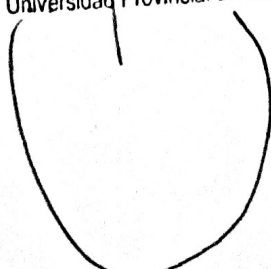
Artículo 1º: DISPÓNESE la Conformación de la Comisión Evaluadora para el procedimiento de cobertura del espacio o unidad curricular de Nivel Superior "Práctica Profesional III Taller Acción Profesional en Turismo y Transporte I", en carácter Interino, en dos (2) horas cátedra, Turno Mañana, jueves de 10:40 hs. a 12:00 hs., del 3º año, división "B" de la Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte, de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba como miembros titulares: en representación del Decanato a la Lic. Lia Edith Rodríguez, D.N.I. N° 16.538.520; en representación del Consejo Institucional del Instituto a la Lic. Susana Beatriz Carrizo D.N.I 23.108.602 y la Lic. María Cristina Thalasselis, D.N.I. N° 23.926.518 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco"; y como miembros suplentes: en representación del Decanato a la Lic María Itatí Eugenia Paoletti, D.N.I. N° 23.641.229; en representación del Consejo Institucional del Instituto al Prof. Jorge Alberto Bernhardt, D.N.I N° 8.358.167 y a la Lic. Silvia Patricia Ramallo, DNI N° 20.873.461 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco".

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 002/2020



Lic. ROBERTO RENÉ IPHARRAGUERRE
Decano - Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba



Que el procedimiento ordena la conformación de una Comisión Evaluadora expresando que "Cada Comisión Evaluadora de Carreras de Nivel Superior, Diplomaturas de Nivel Superior, carreras en proceso de cierre por transformación, de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes: El Decano de la Facultad o un (1) representante de la Secretaría Académica de la Facultad o quien el primero designe, un (1) docente del Instituto donde se genera dicha vacante designado por el Consejo Institucional de dicho Instituto, y un (1) docente del Instituto de la carrera en la cual se genera dicha vacante, de reconocida trayectoria con nivel académico y/o antecedentes equivalentes o superiores a la vacante a cubrir, a partir de una terna propuesta por el Director de dicho Instituto, designado por el Decano".

Que en base a ello y al procedimiento establecido, se propone la conformación de la "Comisión Evaluadora", como miembros titulares: en representación del Decanato a la Lic. Lía Edith Rodríguez, D.N.I. N° 16.538.520; en representación del Consejo Institucional del Instituto a la Lic. Susana Beatriz Carrizo D.N.I. 23.108.602 y la Lic. María Cristina Thalasselis, D.N.I. N° 23.926.518 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco"; y como miembros suplentes: en representación del Decanato a la Lic. María Itatí Eugenia Paoletti, D.N.I. N° 23.641.229; en representación del Consejo Institucional del Instituto al Prof. Jorge Alberto Bernhardt, D.N.I. N° 8.358.167 y a la Lic. Silvia Patricia Ramallo, DNI N° 20.873.461 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco".

Que la Comisión Evaluadora al finalizar la tarea presentará copia del Acta Dictamen al Decanato para la continuidad del trámite y a fin de emitir la certificación de la actuación de sus miembros.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;